

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE EN RELACIÓN CON "AyT.7 PROMOCIONES INMOBILIARIAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"

De: **HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U.**, en su condición de Sociedad Gestora de AyT.7 PROMOCIONES INMOBILIARIAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Calle de Medina de Pomar, 27
28042 Madrid

A: **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**
Edison, 4
28006 Madrid

D. Jesús Sanz García, en nombre y representación de **HAYA TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.U.** (la "**Sociedad Gestora**"), domiciliada en Madrid, Calle de Medina de Pomar, 27, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, debidamente facultado al respecto, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores

COMUNICAN

- I.** Que en relación con el fondo de titulización de activos denominado "**AyT.7 PROMOCIONES INMOBILIARIAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**", promovido y gestionado por HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U., de conformidad con lo dispuesto en la Escritura de Constitución y lo establecido en los apartados III.9.1 y II.11.3.3 del Folleto, la Sociedad Gestora está facultada, previa comunicación a CNMV, para liquidar anticipadamente el Fondo y amortizar anticipadamente la totalidad de la emisión de Bonos en una Fecha de Pago cuando el importe del Saldo Vivo de los Activos pendiente de amortización sea inferior al diez por ciento (10%) del saldo inicial de la cartera de Activos.
- II.** Que a fecha de hoy el importe del Saldo Vivo de los Activos pendiente de amortización es inferior al diez por ciento (10%) del saldo inicial de la cartera de Activos, por lo que la Sociedad Gestora ha acordado proceder a la liquidación anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada de todos los Bonos emitidos con cargo al Fondo pendientes de amortización.
- III.** Que, en la próxima Fecha de Pago, que tendrá lugar el 16 de diciembre de 2020, se amortizará anticipadamente la totalidad de la emisión de los Bonos, siempre que se cumplan las condiciones previstas en la Escritura de Constitución y los apartados III.9 y II.11.3.3 del Folleto.

V. En consecuencia con lo anterior, se inicia el proceso de liquidación del Fondo que consistirá en:

1. Comunicar a la CNMV, a la SOCIEDAD DE SISTEMAS, a AIAF y a las Entidades de Calificación el acuerdo de liquidación anticipada del Fondo y la amortización anticipada de los Bonos. El anuncio a los titulares de los Bonos se realizará mediante un anuncio en un periódico de difusión nacional.
2. Enajenar los Activos y el resto de activos, comprendiendo todos los bienes y cuentas que, en su caso, permanezcan en el activo del Fondo, de conformidad con el apartado III.9 del Folleto.
3. En la próxima Fecha de Pago, 16 de diciembre de 2020, amortizar anticipadamente la totalidad de la emisión de los Bonos de conformidad con lo previsto en los apartados II.11.3.3 y III.9 del Folleto y atender y cancelar en su totalidad las restantes obligaciones de pago o de retención, hasta dónde alcancen los Fondos Disponibles conforme a lo dispuesto en el orden de prelación establecido en el apartado en el apartado V.6.1.2 del Folleto.
4. Proceder a la liquidación y extinción del Fondo, mediante el otorgamiento del correspondiente Acta Notarial, lo que anunciará en un diario de difusión nacional.

Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución y/o el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 10 de noviembre de 2020.

D. Jesús Sanz García
Director General
HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U.